



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DOÑA EMELINA ORTEGA LAGOS

DECRETO (E) N° 1558

CHILLAN VIEJO, 18.03.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 26 del 09.01.2009, Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Emelina Ortega Lagos, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 13.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 18 de marzo de 2013, presentada por Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 17 días de permiso compensatorio desde el día 02.07.2013.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 5389 del 05.09.2012, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 02 horas desde 10.09.2012 al 10.09.2012, quedando 154 horas y 24 minutos pendientes.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **EMELINA ORTEGA LAGOS**, Run 14.028.374-6, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 17 días de permiso compensatorio, desde el 02.07.2013 al 25.07.2013.

2.-QUEDARA, disponible 05 horas y 04 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)